

a A a

Alcarria

“porque no encarguemos nuestras conciencias confesando una cosa por nosotros jamás vista ni oída, y más siendo tan en perjuicio de las emperatrices y reinas del *Alcarria* y Estremadura” (*Q*, I-IV, 160^b).

Cervantes utiliza el término Alcarria en el sentido espacial del territorio, para contextualizar un elemento más de un pasaje de la novela, haciendo referencia a ése lugar. Lo cita cuando don Quijote (*Quijote*, I-IV) pide a unos mercaderes que juren que la doncella más hermosa del mundo es la Emperatriz Dulcinea del Toboso, a lo que le contesta uno de ellos que esa afirmación iría “en perjuicio de las emperatrices y reinas de la Alcarria y Extremadura”, como si otras mujeres pudieran competir allí en belleza con ella.

Según Corominas, Alcarria es seguramente una palabra de origen prerromano, ya definida por la Academia a finales del siglo XIX como “terreno alto y, por lo común, raso y de poca hierba”, pero, según él, la única base de dicha definición es una interpretación del nombre propio de la *Alcarria*. También recalca la opinión del Padre Flórez, para quien *Alcarria* viene de *Olcadia*, nombre latino del mismo territorio, que se habría alterado por la pronunciación árabe en *Alcaria* y después en *Alcarria*. Cobarrubias lo definió como la “tierra poblada de muchos lugaritos pequeños y cortijos, o casas de labrança; y de la mesma rayz es alquería, y ansí sinifican casi una mesma cosa”, teoría que Corominas desestima. Sin embargo Asín Palacios, en aquella misma línea, opinaba que *Alcarria* ve-

nía de *Alquería*, pero que eran de origen árabe. Alquería, según la Real Academia Española, es “casa de labranza o granja lejos de poblado. También se da ese nombre a un conjunto de dichas casas”.

Actualmente es una comarca de unos 100 Kilómetros cuadrados, formada por páramos, que se extiende por las dos márgenes del Río Tajuña, por Guadalajara y Cuenca. Ocupa la mayor parte de la provincia de aquella y linda por el N. con Jadraque, Cogolludo y Sigüenza; por el E., con Molina y Aragón, por el S., con Cuenca y por el O., con Alcalá de Henares. Los ríos que discurren por la Alcarria son Tajo, Tajuña, Guadiela y Henares. Es una zona de terreno áspero y cerros altos con montes de roble y encina, muy apropiado para la actividad ganadera que allí se desarrolla desde antaño. Es un ámbito rico en vestigios arqueológicos, y conocida principalmente en el resto de España por su miel.

BIBLIOGRAFÍA

COROMINAS, J. y PASCUAL, J. A., *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, 1980, voz *alcarria*. | COVARRUBIAS OROZCO, S. DE, *Tesoro de la lengua Castellana o Española según la impresión de 1611*, [con adiciones de B. Remigio Noydens publicadas en la de 1674], ed. preparada por M. de Riquer, Barcelona, 1943, voz *alcarria*. | *Diccionario de la Lengua Española* (XXI ed.), Madrid, 1992, voz *alquería*. | MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*, t. I, Madrid, 1847, voz *Alcarria*. | MURILLO Y MURILLO, R., *Aproximación histórica a la Alcarria Baja*, Guadalajara, 1985. | VALLEJO GIRVÉS, M., “José Andrés Cornide de Folgueira y Saavedra y su recorrido por la geografía antigua del Henares”, *Actas del V Encuentro de*

alcázar

Historiadores del Valle del Henares, Guadalajara, 1996, págs. 575-588. | —, *Los viajes de Cornide por la Alcarria: Viajes histórico-arqueológicos por las tierras de Guadalajara (1793-1795)*, Guadalajara, 1999.

Leonor Zozaya Montes.

alcázar

“—Debía de estar retirada, entonces —respondió don Quijote—, en algún pequeño apartamento de su *alcázar*, solazándose a solas con sus doncellas, como es uso y costumbre de las altas señoras y princesas” (*Q*, II-IX, 345^b).

LÉXICO

ALCÁÇAR, nombre arábigo. Vale fortaleza, casa fuerte o castillo, casa real y cesárea. A vn curioso le pareció podría ser de raíz griega, del verbo [...], *fortiter agere, pugnare, praelium committere*, lo qual se haze estando bien guarnecidos los alcáçares de gente, armas y vitualla, para poder defenderse y ofender. Pero lo más cierto es ser arábigo, de *al*, artículo, y *caizar*, que en terminación arábiga es *caiserun; domus cesarea*, y de allí todas las casas reales, que de ordinario son muy fuertes, se llamaron alcáçares, casas de César, casas del Rey. (Covarrubias)

ALCÁZAR. Fortaleza, casa fuerte, castillo o Palacio de Reyes, fortificado para seguridad y defensa de las personas Reales. Voz Arábiga de *Cayzar*, que significa *César*, añadido el artículo *Al*, suprimida la *y*, con que entienden algunos explique assí *Casas de César*, pero también puede venir de *Cazar*, que vale fortaleza, por salir del verbo *Casabe*, que significa fortalecer, añadido el artículo *Al* sin corrupción alguna. Oy es común esta voz a las Casas Reales, aunque no sean fuertes. Lat. *Arx, cis*. AMBR. MOR. tom. I. fol. 225. Dura hasta ahora la dedicación en una torre del *Alcázar* [...]. (*Autoridades*)

ALCÁÇAR, aquesta mesma [fortaleza], *arx, ar-cis*. (Nebrija, *Vocabulario*, 1495)

ALCÁÇAR llaman en España a el castillo, fortaleza o casa real. Consta de *al*, que en arábigo significa ‘la’, y de *caçar*, que significa ‘castillo’, ‘fuerça’ o ‘casa real’. De suerte que todo junto, *alcaçar*, significa ‘el castillo’ o ‘la fortaleza’ o ‘la casa real’. (Guadix, *Recopilación*, c. 1593)

ALCAÇAR, *palais du roy, dongeon, citadelle, forteresse dans vne ville, chasteau*. (Oudin, *Tesoro*, 1607)

ALCÁÇAR, *palazzo regio, fortezza*. (Franciosini, *Vocabolario*, 1620)

ALCÁÇAR, *a strong house or castle, a royal*

pallace; from the arabick article al and cazerun, a Caesar's or imperial house; at sea it is that we call the quarter deck of a ship, which is the upper short deck over the steeridge; there are also these towns of the name. (Stevens, *Dictionary*, 1706)

Cervantes utiliza el término Alcázar en diversas ocasiones, con diferentes matices, pero con el común denominador de referirse a una residencia de grandes personajes, tipo palacio o castillo, que en ocasiones es real y en otras, irreal, divina, o idealizada. Así, algunas veces lo emplea en el sentido de una residencia real (*Poesías sueltas, ¿A quien irá mi doloroso canto?*), de una gran casa señorial (*La ilustre fregona*), o de ambas cosas: palacio real y gran casa señorial (*Quijote*, I-IX). Igualmente realiza dos comparaciones relacionadas con estas acepciones: una es llamar “dilatado alcázar” a una choza, para denotar lo grande que ésta les parecía a los personajes (*Persiles*, lib. I), y otra es la conversión imaginaria de un mesón en Alcázar Real (*Persiles*, lib. III). En otras situaciones se trata de una construcción santa (*Persiles*, lib. III), de un inmueble regio y sagrado (*Casa de los celos*), o del ámbito celestial cristiano (*Entretenida y Gitanilla*). En otros dos casos adopta el significado de una construcción fabulosa, tanto de un castillo quimérico elaborado con joyas y ricos materiales (*Quijote*, I-L), como de un suntuoso palacio, regio y transparente, de muros de cristal (*Quijote*, II-XXIII). También alude a dos edificaciones reales, el Alcázar de Sevilla y la Aljafería, para ubicar dos pasajes de la narración. Por un lado, cita al Alcázar en *Rinconete y Cortadillo*, a modo de punto de referencia, cuando Monipodio les asigna a los personajes un distrito para sus hurtos. Por otro, cuando Maese Pedro cuenta en el retablo de las maravillas que la Aljafería de Zaragoza es un Alcázar (*Quijote*, II-XXVI), insinuando el paralelismo existente entre ambas construcciones en su forma y funcionalidad, pues éste era un castillo medieval árabe que pasó a convertirse en palacio residencial de reyes cristianos. Lo menciona para decir que en una de sus torres, pues antaño contaba con ellas, permanecía raptada Melisendra.

Para Corominas la palabra alcázar procede del árabe “qasr” (“fortaleza, palacio”), y éste a su vez del latín “castrum” o “campamento”, “castillo”, y está documentada por primera vez en 1069. Sin

embargo, como se puede apreciar en la *Crónica Almuqtabis II-1* de Ibn Hayyan, referida a los emires Alhakam I y Abdarrahan II, contamos con una fecha más antigua para el uso de la palabra en árabe como topónimo documentado, y es el año 797, cuando aparece citado un sitio que se llama “Qasr Mw^{sh}h”, en los alcóces de Boltaña. Además se usa en múltiples ocasiones para citar espacios construidos, ya desde 796.

La Academia de la Lengua lo define como una fortaleza o recinto fortificado; asimismo, como una casa real o habitación del príncipe, esté o no fortificada. Respecto a la primera acepción, cabe aclarar que son construcciones defensivas, a modo de palacios y castillos, que han pertenecido principalmente a la realeza. En origen datan de la Edad Media, pero en general todos han experimentado, a lo largo de su existencia, un complicado proceso de reconstrucciones y añadidos arquitectónicos que reflejan complejos fenómenos de transculturación. En España destacan el Alcázar de Sevilla, el nuevo y viejo de Córdoba, el de Toledo y el de Segovia. El de Sevilla fue construido por los almohades como residencia real en el siglo XII, siendo desde Alfonso X morada de los soberanos españoles, marco de bodas reales y objeto de destacadas reformas arquitectónicas.

BIBLIOGRAFÍA

GÓMEZ RAMOS, R., “El Alcázar de Sevilla en dos ejemplos de dominación cultural: Alfonso X el Sabio y Pedro I el Cruel”, *Spanien und der Orient im Frühen und Hohen Mittelalter*, Kolloquium Berlin 1991, Berlín 1996, págs. 157-164. | —, *El alcázar del rey don Pedro*, Sevilla, 1996. | COROMINAS, J. y PASCUAL, J. A., *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, 1980, voz *alcázar*. | *Diccionario de la Lengua Española* (XXI ed.), Madrid, 1992, voz *alcázar*. | IBN HAYYAN: *Crónica de los emires Alhakam I y Abdarrahan II entre los años 796 y 847 [Almuqtabis II-1]* (Traducción, notas e índices de Mahmud `Ali Makki y F. Corriente), Zaragoza, 2001. | MARÍN FIDALGO, A., *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias*, Sevilla, 1990. | TUBINO, F. M., *El Alcázar de Sevilla*, Sevilla, 1999.

Leonor Zozaya Montes.

Alcobendas

“llámome Alonso López; soy natural de *Alcobendas*; vengo de la ciudad de Baeza con otros once sacerdotes, que son los que huyeron con las hachas” (*Q*, I-XIX, 197^b).

Cervantes utiliza el vocablo Alcobendas para situar a uno de sus personajes, natural de allí. Así es

como se identifica ante don Quijote un bachiller que, al principio, pretendía ser licenciado, y que formaba parte de una comitiva fúnebre que iba de Baeza a Segovia, ciudad natal del difunto (*Quijote*, I-XIX).

Tras la reconquista de Madrid y su alfoz en la Edad Media, el término de Alcobendas quedó dentro de la jurisdicción de Madrid. Así se mantuvo hasta la guerra dinástica entre Pedro I y Enrique II, a mediados del siglo XIV. Entonces comenzó a ser señorío, porque Enrique II, con su política de concesión de mercedes a la nobleza por apoyarle, otorgó Alcobendas a don Pedro González de Mendoza con carácter hereditario. Una parte de los alcobendeños, hartos de los abusos de su señor, y de que su pequeña jurisdicción les obligase a pagar dobles tributos -a su señor, y a Madrid por usar sus tierras-, partieron a un territorio cercano, solicitaron la vecindad al Concejo de Madrid, y nació así San Sebastián de los Reyes en 1492. Entrado el siglo XV, heredó el mayorazgo de Alcobendas Juan Arias Dávila, a quien Carlos V concedió el título de Conde de Puñoenrostro, y perteneció a sus descendientes hasta 1811, con la abolición de los señoríos de las Cortes de Cádiz. Hasta los años treinta de la misma centuria no conseguirían su término municipal, que es el que conservan actualmente.

Según las *Relaciones topográficas de Felipe II*, en 1580, “las personas más antiguas” de Alcobendas informaron, entre otras cosas, de que no sabían quién fundó aquella Villa -ni desde cuándo lo era-, pero que tenía su propia jurisdicción, que estaba en el reino de Toledo, que pertenecía al Conde de Puñoenrostro -aunque desconocían porqué-, que estaba en el distrito de la Real Chancillería de Valladolid, en el arzobispado de Toledo y en el arciprestazgo de la Villa de Madrid. Igualmente cabe destacar algún otro dato que ofrecieron: la Villa estaba en un sitio llano, pero cerca había montes de los que se proveían de leña. No faltaba agua, pues tenían dos buenas fuentes, y además había un río cerca, el Jarama. Como su dehesa era pequeña sus ganados pastaban en tierras de Madrid, Villa de la que eran martiniegueros los alcobendeños. Lo que más se recolectaba era trigo, cebada y uva para vino. Los habitantes eran labradores y jornaleros. Había una iglesia “buena”, la de San Pedro, dos capellanías del Concejo, y cerca de la Villa, una ermita, la de Nuestra seño-

Alcocer, Hernando

ra de la Paz.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAR EZQUERRA, A. (Coord.), *Relaciones topográficas de Felipe II*, vol. I, Madrid, 1993, págs. 50-57. | AZNAR, F. ET ALII, *Madrid: Una historia en comunidad*, Madrid, 1987. | BRAVO MORATA, F., *Historia de Madrid*, Madrid, 1970. | DOCUMENTOS para la difusión y debate de *Alcobendas*, Madrid, 1981. | SANTOS CARRASCOSA, M^a. T., *Aproximación a la historia de Alcobendas*, Madrid, 1991. | MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*, t. I, Madrid, 1847, voz *Alcobendas*.

Leonor Zozaya Montes.

Alcocer, Hernando

Cervantes narra el escrutinio que hicieron el cura y el barbero de los libros de Quijote (*Quijote*, I-VI). Antes de quemarlos, el sacerdote quiso mirarlos uno a uno para ver de qué trataban, por si hallaba alguno que no mereciese tal castigo. Al llegar al titulado *Espejo de caballerías* dijo que estaba por condenarlo solamente al destierro perpetuo porque acogía parte de “la invención del famoso Mateo Boyardo, de donde también tejó su tela el cristiano poeta Ludovico Ariosto”. Añadió que si lo hallase traducido a cualquier idioma no lo respetaría, pero que si lo encontraba en su lengua original, italiano, lo pondría sobre su cabeza. En tal dialecto lo tenía el barbero, por lo que no lo entendía, y el cura le respondió que mejor hubiera sido si nadie lo hubiera trocado al castellano, como lo hizo el “señor Capitán”, depreciando así la obra.

Con aquellos diálogos Cervantes loa la labor creadora de Boyardo, autor del *Orlando Enamorado*, y también, de Ariosto, escritor del *Orlando furioso*, que es continuación del anterior. Prueba plástica de ello es el hipotético gesto de colocar el escrito encima de su cabeza, representando que considera de respetable calidad la obra original. Pero en ningún caso alaba versiones en otra lengua como la del tercero, el Capitán, al que condena por realizar aquella labor. Éste era Jerónimo de Urrea, quien la tradujo al castellano. La reprobación de aquel pasaje es una muestra más del ataque de Cervantes a cualquier tipo de traducciones o adaptaciones de un texto original. No en vano Covarrubias afirma en su definición de la voz “traducción”: “Si esto [traducir] no se haze con primor y prudencia, sabiendo igualmente las dos lenguas, y trasladando en algunas partes, no con-

forme a la letra pero según el sentido, sería lo que dijo un hombre sabio y crítico, que aquello era verter, tomándolo en sinificación de derramar y echar a perder”.

El *Orlando* de Ariosto fue bastante conocido en la España de la época y tuvo al menos cuatro traductores en el siglo XVI: el ya citado Jerónimo de Urrea, por cuya labor fue muy criticado, Diego Vázquez de Contreras (en 1585), Nicolás de Espinosa, quien se atrevió a completarlo con una segunda parte, y Hernando de Alcocer, cuya obra se editó en Toledo en 1550, y tuvo una difusión nada desdeñable. Éste tampoco realizó una traducción literal sino sesgada, como era frecuente antaño, con atenuación de implicaciones religiosas e hispanización de temas y de personajes. Por su parte, Delgado Casado recoge cuatro impresiones de la obra del *Orlando* en España en el siglo XVI. Dos de ellas en Toledo, una por el impresor Juan Ferrer en 1550, que presumiblemente es la de Hernando Alcocer, y otra por Pedro López de Haro (1583). Una tercera, por Matías Mares (Bilbao, 1583), y otra última, por Ildefonso Terranova y Neyla, impresa en Salamanca en 1584 o 1585, que es la traducida por Jerónimo de Urrea.

BIBLIOGRAFÍA

BERDSLEY, T. S., *Hispano-Classical Translations Printed Between 1482 and 1699*, Pittsburg (Pennsylvania), 1970. | CHEVALIER, M., *L'Arioste en Espagne (1530-1650). Recherches sur l'influence du "Roland furieux"*, Burdeos, 1960. | COVARRUBIAS OROZCO, S. DE, *Tesoro de la lengua Castellana o Española según la impresión de 1611*, ed. preparada por M. de Riquer, Barcelona, 1943, voz *traducción*. | DELGADO CASADO, J., *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII)*, 2 vols., Madrid, 1996. | DíEZ ECHARRI, E., ROCA FRANQUESA, J. M., *Historia de la literatura Española e Hispanoamericana*, Madrid, 1960, pág. 215. | GARCÍA YEBRA, V., *Traducción: Historia y Literatura*, Madrid, 1994. | GÓMEZ-MONTERO, J., *Literatura Caballeresca en España e Italia (1483-1542). El "Espejo de Caballerías" (Deconstrucción textual y creación literaria)*, Tubinga, 1992. | MICÓ, J. M^a., “Verso y traducción en el Siglo de Oro”, *Quaderns. Revista de traducció*, 7 (2002), págs. 83-94.

Leonor Zozaya Montes.

Aníbal

“Si en la dirección te humili-, / no dirá, mofante, al-
gu-: / “;Qué don Álvaro de Lu-, / qué *Aníbal* el de
Carta-, / qué rey Francisco en Espa- / se queja de la
Fortu-!”” (*Q*, I-150^b).

“Un Viriato tuvo Lusitania; un César, Roma; un
Aníbal, Cartago; un Alejandro, Grecia; un conde Fer-

nán González, Castilla; un Cid, Valencia; un Gonzalo Fernández, Andalucía; un Diego García de Paredes, Extremadura; un Garci Pérez de Vargas, Jerez; un Garcilaso, Toledo; un don Manuel de León, Sevilla, cuya lección de sus valerosos hechos puede entretener, enseñar, deleitar y admirar a los más altos ingenios que los leyeren” (*Q*, I-XLIX, 309^a).

“Si yo viera a un *Aníbal* cartaginés encerrado en una ermita, como vi a un Carlos V cerrado en un monasterio, suspendiérame y admirárame; pero que se retire un plebeyo, que se recoja un pobre, ni me admira ni me suspende” (*PS*, II-XIX, 757^{a-b}).

Cervantes cita varias veces a Aníbal con diversos sentidos. Uno, como prueba de la inestabilidad de la fortuna, al acabar su célebre vida suicidándose (*Quijote*, I-Preliminares). En otra ocasión, como prototipo de persona ejemplar, valiente y realizadora de grandes hazañas verídicas que han pasado a la historia, en contraposición con los falsos cuentos que narran los libros de caballerías (*Quijote*, I-XLIX). También, como gran sujeto y hombre de acción, memorable por la historia, al que sería digno de asombro ver encerrado en una ermita, para menospreciar el mérito del retiro de Renato y Eusebia (*Persiles*, lib. II).

Aníbal nació en Cartago (ca. 246 a.c.), en el seno de la poderosa familia de los bárquidas. Era hijo del gran general cartaginés Amílcar Barca, quien le introdujo desde joven en el mundo militar y le preparó para luchar contra el invasor romano. Aníbal fue jefe del ejército cartaginés en la Península, desde la base de *Cartago Nova* (Cartagena). La historia le recuerda como uno de los grandes líderes militares de la antigüedad. Fue protagonista decisivo en la II Guerra Púnica, ya que, al tomar la ciudad de Sagunto (ca. 219 a.c.), Roma consideró que podía transgredir el “tratado del Ebro” (226 a.c.), lo que provocó la declaración de guerra a los cartagineses. Aníbal organizó una prestigiosa expedición a Italia incluyendo elefantes, cruzando los Pirineos camino de los Alpes con su ejército (ca. 218 a.c.). Obtuvo célebres victorias contra los romanos, las cuales acrecentaron su fama de estratega, como las que tuvieron lugar junto a los ríos Tesino y Trebia (afluentes del Po, ca. 218 a.c.), junto al lago Trasimeno (ca. 217) y en Cannas (Apulia, ca. 216), batalla que sobrecoigió a Roma. Fue derrotado en Zamma en el año 202 a.c., con lo que finalizó la II Guerra Púnica. Ese conflicto, entre otras cosas, supuso para Roma

la modificación de la función y de los usos políticos de sus instituciones y para Cartago, la pérdida de su poder independiente. Su ejército fue debilitándose, y, por el contrario, el romano fue ganando posiciones. Tras algunas estrategias de pactos y alianzas, Aníbal huyó finalmente a Bitinia (al N.O. de Asia Menor), donde se suicidó envenenándose (ca. 183 a.c.).

BIBLIOGRAFÍA

BARCELÓ, P., *Aníbal de Cartago: un proyecto alternativo a la formación del Imperio Romano*, Madrid, 2000. | CHARLES-PICARD, G., *Hannibal*, París, 1967. | GRIMAL, P., *La formación del Imperio Romano. El mundo mediterráneo en la Edad Antigua*, t. III, Madrid, 1973. | LANCEL, S., *Aníbal*, Barcelona, 1997. | PROCTOR, D., *La expedición de Aníbal en la historia*, Madrid, 1974.

Leonor Zozaya Montes.

archivo

Cervantes emplea el término archivo en el sentido literal y en el figurado. Este último lo utiliza con valor metafórico para referirse a un cúmulo de cualidades, ya fueran virtudes, ya defectos. Este uso del vocablo guarda relación con la funcionalidad real de un archivo, puesto que, al igual que en él se depositan documentos, en personas o en lugares se acumulan determinadas características, positivas –la mayoría para este autor–, o negativas.

Generalmente, dirige el conjunto de virtudes humanas hacia las mujeres; como archivos de la beldad (*Casa de los celos*), la cristiandad –entendida como cualidad óptima en la España de la Época Moderna– (*Baños de Argel*), la prudencia y la hermosura (*Baños de Argel*), la belleza prima (*Entretenida*), la honestidad (*Quijote*, I-XXXIV), el donaire (*Quijote*, I-XLIII), o el “archivo donde se encierra / toda la paz de mi guerra” (*Baños de Argel*). Apunta así una sola propiedad positiva a un hombre, a Galalón, y esta es la lealtad (*Casa de los celos*). También hicieron uso del vocablo, y con el mismo sentido, otros escritores clásicos castellanos de la España Moderna; como Diego de Ojeda cuando escribe, “Es de limpio marfil su vientre amable, / de sacra honestidad precioso archivo [...]” (*La Cristiada*, lib. XV). Esta acepción figurada de la palabra la recoge el *Diccionario de la Real Academia Española* (1992): “Persona que posee en grado sumo una perfección o conjunto de perfecciones”.

Otra virtud es la de saber guardar una confiden-

cia, a lo que Cervantes alude en dos ocasiones, pidiendo, por boca de unos personajes, que determinada información permanezca “en el archivo de tu secreto” (*Quijote*, I-XXXIII y *Persiles*, lib. II). Igualmente, otros escritores clásicos, coevos de él, utilizaron esa palabra con la misma acepción simbólica. Meras muestras de ello son Tirso de Molina en *Celos con celos se curan*, cuando dice “Si, amante no pude hazer / que despidiesse un amigo / a mi voluntad opuesto / de sus secretos archivo”, o Calderón de la Barca en *Bien vengas mal*, al componer “Secretario de mi amor / tu pecho, amiga, ha de ser, / archivo de tu corazón, / guárdame secreto en él [...]”. Tal significado del vocablo lo recogen los diccionarios, ya desde la Tardía Edad Moderna hasta la actualidad. Valgan como ejemplos el *Diccionario de la Lengua Castellana* (1726), que lo define “Metaphoricamente se llama el hombre, el pecho, el corazón, por el sigilo con que guardan las cosas que se le confían”; el *Diccionario Castellano* de Esteban de Terreros y Pando (1786), “se aplica al hombre, corazón, etc., que guarda secreto”; o el *Diccionario de la Lengua Española* (1992), “Persona en quien se confía un secreto o recónditas intimidades y sabe guardarlas”. El término “secreto” bien puede estar relacionado con una de las connotaciones que conlleva el concepto de archivo en sentido estricto, debido a la difícil accesibilidad y al secretismo documental que reinaba en él antaño.

Como se mencionó anteriormente, Cervantes no sólo atribuye el compendio de cualidades positivas a personas, sino también a lugares. De este modo dice de Barcelona que es “archivo de la cortesía” (*Quijote*, I-LXXII), así como España es “archivo de católicos soldados” (poesías sueltas, *Madre de los valientes de la guerra*).

En otras ocasiones adopta el vocablo para aludir al cúmulo de un determinado conocimiento o sabiduría que poseen ciertos personajes, cual depósito de memoria. Aquí se aprecia un claro paralelismo con la información –por el contrario escrita– que almacenan los conjuntos documentales. De este modo habla de Merlín como “archivo de la ciencia zoroástrica” (*Quijote*, II-XXXV), o manifiesta respecto a Quijote que “si las ordenanzas y leyes de la caballería andante se perdiesen, se hallarían en el pecho de vuesa merced como en su mismo depósito y archivo” (*Quijote*, II-XVII).

Sin embargo, Cervantes también usa la palabra

atribuyéndole un valor peyorativo, aunque en una sola ocasión, remitiendo a la etnia gitana, con un símil sobre el tono cetrino de su piel y el color de su corazón, como el del metal, comparándolos con el demonio, cuando dice “¡Oh corazones de bronce, / archivos de Satanás!” (*Pedro de Urdemalas*).

Tras el sentido figurado del término, retomamos el literal, que Cervantes emplea en tres ocasiones. Solamente lo utiliza en el *Quijote*, refiriéndose a los hipotéticos archivos de La Mancha, tierra natal de este personaje, donde permanecen los documentos referentes a su vida –en teoría redactados originalmente por Cide Hamete Benengueli–. De este modo Cervantes hace uso del vocablo en los preliminares (*Quijote*, I), cuando duda entre dar a conocer aquellos escritos biográficos o dejarlos reposar indefinidamente en los archivos. Este último hecho sucedía –y sucede– frecuentemente entre los conjuntos documentales reales. Cervantes expone dicho debate planteando que, si él escribiera esa novela, lo haría, entre otras cosas, falto de erudición, de anotaciones marginales y de poemas laudatorios –lo cual supone una crítica a las costumbres que se estilaban en las obras literarias de la época–. Por ello sugiere que lo mejor es “que el señor don Quijote se quede sepultado en sus archivos en La Mancha, hasta que el cielo depare quien le adorne de tantas cosas como le faltan”, pero un amigo le convence definitivamente para componer la obra.

Asimismo, Cervantes hace alusión a aquellos archivos cuando declara que Benengueli no halló más escritos sobre Quijote, situación que Cervantes se niega a creer, pues duda que aquella historia “estuviese entregada a las leyes del olvido, ni que hubiesen sido tan poco curiosos los ingenios de La Mancha que no tuviesen en sus archivos o en sus escritorios algunos papeles que deste famoso caballero tratasen” (*Quijote*, I-VIII). De hecho se supone que en algún lugar debían de permanecer cuando Cervantes, prosiguiendo con la novela, continúa citando a Benengueli. En el caso mencionado, posiblemente se trate más de archivos privados que de públicos, a juzgar por su mención paralela a los escritorios particulares de los “ingenios de La Mancha”.

Por último, se refiere a los archivos aludiendo al “inmenso trabajo que le costó inquerir y buscar todos los archivos manchegos, por sacarla [la historia de Quijote] a luz” (*Quijote*, I-LII). En este ca-

so Cervantes pide a los lectores que no sólo premien su trabajo por aquella ímproba labor archivística, sino que se lo agradezcan, dándole la misma credibilidad que a los libros de caballerías. Con ello afirma darse por satisfecho, y, así, “se animará a sacar y buscar otras, si no tan verdaderas, a lo menos de tanta invención y pasatiempo”, sugiriendo la futura pesquisa de otras historias archivadas.

Para finalizar con las acepciones del término “archivo” en Cervantes, cabe mencionar un último uso que realiza del vocablo, y que se relaciona con la funcionalidad que tiene el archivo de almacenar volúmenes escritos. Cuando el “ama” quemara los libros de Quijote, Cervantes asevera que “[...] tales debieron de arder que merecían guardarse en perpetuos archivos” (*Quijote*, I-VII). Para explicar el valor de la palabra en este pasaje, caben dos posibilidades, en vista de que resulta un tanto ambigua, ya que los libros, en teoría, se han de conservar en bibliotecas y no en archivos –aunque además sea relativamente común albergar en ambos lugares tanto documentos como libros, pese a que en cada sitio primen unos u otros–. Una posibilidad es que Cervantes opine que aquellos libros –de caballerías, etc.– estarían mejor en archivos, para dificultar el acceso a su lectura, puesto que eran perniciosos para la salud mental, ya que podían hacer caer en la locura, como le sucedió a don Quijote. Otra, que pretenda connotar lo mucho que estima los libros, que “merecían” incluso ser conservados en archivos, a los que tilda de “perpetuos”, cuando, por el contrario, la biblioteca de Quijote es perecedera.

Vistas las acepciones con las que Cervantes emplea el término archivo, a continuación se explica brevemente el sentido estricto del vocablo. Según Corominas, etimológicamente está tomado del latín tardío *archivum*, y éste del griego *αρχεῖον* (*archeion*), que significa “residencia de los magistrados” y “archivo”, derivado de *αρχή* (*arché*), “mando, magistratura”.

Son numerosas las definiciones que, fundamentalmente desde el campo de la archivística, se han propuesto para este vocablo, pero, a grandes rasgos, es tanto un lugar –el continente, mueble o inmueble, donde se conservan documentos–, como el contenido –el propio conjunto de escritos, producidos en el ejercicio de determinadas actividades humanas.

Puede afirmarse que, posiblemente, la mayoría de los archivos fueron muebles en su origen, tales como arcas, cajones o armarios. Muchos permanecieron con alguna de esas antiguas formas durante siglos, siendo cuantiosos los que así pervivieron en la España de Cervantes, coexistiendo a su vez con otros archivos inmuebles de notable envergadura arquitectónica. De entre los muebles citados, el más característico como archivo, principalmente a nivel municipal, era el arca con llaves. En ese sentido, una conocida Provisión de 9 de junio de 1500 del *Libro de las Bulas y Pragmáticas de los Reyes Católicos*, ordena que “se haga arca en que estén los priuillegios et escrituras del Concejo a buen recabdo”. Esta tendría que tener al menos tres llaves, para tres manos, “la vna la tenga la justicia, et la otra vno de los regidores, et otra el escrivano de Concejo” (fol. cx v^o). A ello se sumaban otras instrucciones con el objeto de aumentar la salvaguardia de la documentación que se conservaba dentro. Del mismo modo, todavía Castillo de Bovadilla en su *Política para Corregidores* (1597) dice, “Tenga el corregidor cuidado, que estén a recaudo las escrituras, y privilegios del pueblo [...] y estén en un archivo, ó arca, con tres cerraduras [...]”. Dicho sistema de custodia, de arcas con llaves, era idéntico al que guardaba el dinero de los recaudos municipales, estatales, etc. Acaso sea ésta la causa que ha podido llevar, en más de una ocasión, a algunos investigadores a entender, erróneamente, que determinados tesoros –o arcas del dinero o arcas de las tres llaves– eran archivos.

En la práctica, cuando los archivos muebles adquirían una entidad cuantitativa y cualitativamente relevante, y si la institución de la que emanaban lo consideraba necesario y disponía además de los medios para ello, adecuaba una dependencia o un local ya existente a donde trasladar la documentación a modo de archivo. Incluso, en el mejor de los casos, financiaba la construcción de un inmueble destinado al efecto. Sin embargo, esta evolución material –en las ocasiones en las que ha tenido lugar–, no es lineal ni generalizable en espacio y tiempo, porque cada archivo, según sus vicisitudes históricas, evidencia una trayectoria diferente, y representa un caso distinto digno de análisis. Por lo tanto, en la misma época coexistían archivos de continentes muy diversos, tanto muebles como inmuebles. De hecho, resulta sintomático que Se-

Aníbal

bastián de Covarrubias (1611) incluía, a modo de inciso, la definición de archivo en la voz *arquilla*, donde dice “Archivos, los caxones donde están las escrituras públicas y de alguna comunidad”, y continúa, “Los archivos de Simancas contienen en sí todos los recaudos, así de reyes como de los señores y particulares”. Aludiendo al Archivo simanquino, cabe citar que, por ejemplo, a la altura de 1570 ya existía – y desde hacía muchos años– aquella fortificación para la documentación del reino, mientras, los archivos concejiles de la Villa y Corte de Madrid consistían en arcas, situación que era análoga a la de muchos otros municipios de la España coeva.

También, y para comprender mejor aquel contexto, se debe mencionar que, aún durante la Edad Moderna, perduraba la antigua costumbre de depositar en templos religiosos, palacios, castillos o alcázares los documentos más preciados, lo cual era un uso muy practicado por la corona, la nobleza y los municipios. Por ello, no todos los archivos se hallaban bajo la custodia de sus propietarios o de las instituciones de las que habían emanado. Así, la fragmentación y dispersión de las fuentes, y la escasa existencia de Archivos centrales con depósitos específicos, caracterizaban archivísticamente aquella Época.

En cualquier caso, las funciones de los archivos eran cuantiosas y considerables. Para la Monarquía Hispánica –al igual que para muchas otras coronas y estados europeos–, la conservación de la memoria, mediante la documentación, era absolutamente imprescindible en el ejercicio gubernamental, habida cuenta de la trascendencia de la información escrita en los asuntos de estado. Asimismo, era esencial para sus súbditos, debido a su valor legal probatorio. Por esto resultaba tan importante el archivo, como garante y símbolo del poder económico, judicial y estamental existente. Además, confería fe y autoridad pública a las escrituras que allí se hallaban. Era un instrumento al servicio del gobierno, la administración y la historia oficial que realizaban los cronistas, herramienta que a su vez resultaba determinante para la construcción de la propaganda institucional.

Para agilizar los procedimientos burocráticos y administrativos, se precisaba registrar los datos y sistematizarlos. Por ello, paulatinamente, fueron dando más importancia a la organización y a la gestión de la documentación, creando instrumen-

tos indispensables de registro y control, tales como inventarios, índices, guías o relaciones. Igualmente dispusieron ordenanzas para regular, mediante normas, el funcionamiento de los archivos, entre las que destaca la *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas*, firmada por Felipe II en 1588.

Los archivos requerían personas que los tutelaran y que organizaran el manejo de las escrituras, por lo que existía el archivero, oficio estipulado desde antaño y con gran tradición en los Archivos del Reino, como el de Simancas o el de la Corona de Aragón. En muchos casos los archiveros ostentaban también otros cargos, y, asimismo, otros, que no eran archiveros, manipulaban también escrituras y tenían que realizar inventarios y registros de las mismas. Por ejemplo, éste era el caso, a nivel municipal, de los escribanos del Concejo o de los regidores en el Madrid de Felipe II.

Debido a la existencia de una notable conciencia archivística en la época, fueron muchas las estrategias para intentar conservar con cuita aquel patrimonio documental, y numerosas las medidas de protección que permitían vigilar y restringir su acceso con el riguroso celo –y en ocasiones secretismo– que la normativa imponía. Sin embargo, tampoco hay que supervalorar las condiciones ni los mecanismos de preservación archivística existentes antaño. No se deben olvidar los abundantes testimonios que dan fe del deplorable estado de conservación al que había llegado mucha documentación de generaciones pasadas, fruto del descuido favorecido además por el transcurso del tiempo. A su vez, las pérdidas documentales –por quemaduras, robos, mutilaciones, etc.– eran sustanciales debido tanto a hechos involuntarios como a actuaciones voluntarias de ciertos sujetos. Estas últimas se cometían con el objeto de acabar con determinada memoria escrita, y fueron relativamente frecuentes en tiempos de guerra o cuando la conflictividad social desembocaba en revueltas populares. Se deben sumar a esto las frecuentes apropiaciones de escrituras de aquellos que desempeñaban un cargo público en la administración. Tal extravío y dispersión documental provocaba mermas territoriales y económicas, debido a que no se podía demostrar quién era el propietario de determinadas posesiones mediante un testimonio escrito.

Obviamente, y de forma generalizada, el vocablo Archivo nos remite a algunos de sobra conocidos, sobre los que huelga recalcar su tamaño importancia. No obstante, debido a problemas de espacio y a la abundante información existente sobre determinados archivos, es oportuno no extenderse más en el tema y limitarse —mediante un gran salto cronológico— a mencionarlos según su organización actual. La estructura archivística en España depende de la administración central, quien es titular de seis *Archivos Generales*, siendo los cuatro primeros *Históricos Generales*, a saber: Archivo Histórico Nacional (Madrid), Archivo General de Simancas (Valladolid), Archivo General de Indias (Sevilla), Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona); y completan la lista el Archivo General del Patrimonio Nacional (Madrid) y el Archivo General de la Administración Civil del Estado (Alcalá de Henares, Madrid). También hay dos *Archivos de Distrito*, a la sazón *Históricos*, que son el Archivo de la Real Chancillería de Granada y el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Igualmente cuenta con varios *Archivos Históricos Regionales*: el Archivo del Reino de Valencia, el Archivo del Reino de Galicia y el Archivo del Reino de Mallorca, a los que habría que sumar los de Navarra, Vizcaya (Guernica), Guipúzcoa (Tolosa) y Álava (Vitoria). Asimismo existen más de cuarenta *Archivos Históricos Provinciales* —que se subdividen en Provinciales y Locales—, habida cuenta de casi veinte *Archivos de la Administración del Estado*. Pero además de los citados, del mismo modo hay en España archivos de otras instituciones no estatales, que son cuantiosos Archivos Eclesiásticos y un gran número de Archivos privados, tanto Nobiliarios como de particulares o de instituciones privadas.

BIBLIOGRAFÍA

ALVAR EZQUERRA, A., y ZOZAYA MONTES, L., “Municipal Documents in Early Modern Madrid: Recovering Urban Knowledge in the Past and Present”, en *prensa*, Actas del Sixth International Conference on Urban History: Power, Knowledge and Society, (ver web http://www.esh.ed.ac.uk/urban_history/), Edimburgo (Reino Unido), 4 al 7 de Sept. de 2002. | CASTILLO DE BOVADILLA, J., *Política para Corregidores, y Señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para jueces eclesiásticos y seglares, y de Sacas, Aduanas, y de Residencias, y sus Oficiales: y para Regidores, y Abogados; y del valor de los Corregimientos, y Gobiernos Realengos, y de las Órdenes*, Madrid, 1775, t. II, pág. 132. | COVARRUBIAS OROZCO, S. DE, *Tesoro de la lengua Castellana o Española*

según la impresión de 1611, [con adiciones de B. Remigio Noydens publicadas en la de 1674], ed. preparada por M. de Riquer, Barcelona, 1943, voz *arquilla*. | *Diccionario de la Lengua Castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. [Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1726] (ed. facsímil), *Diccionario de Autoridades* (Real Academia Española), Madrid, 1979, voz *archivo*. | *Diccionario de la Lengua Española* (XXI ed.), Madrid, 1992, voz *archivo*. | *Libro de las Bulas y Pragmáticas de los Reyes Católicos* (ed. facsímil), Madrid, 1973, fols. CVIII^o - CXVIII^o. | MADDOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*, Madrid, 1847, voces de *archivos de Madrid* [t. X, págs. 831-38]. | NAVARRO BONILLA, D., *La imagen del archivo: representación y funciones en España (siglos XVI y XVII)*, Madrid, 2003. | RODRÍGUEZ DE DIEGO, J. L., *Instrucción para el gobierno del archivo de Simancas (Año 1588)*, Madrid, 1989. | ROMERO TALLAFIGO, M., *Archivística y Archivos, soportes, edificios, organización*, Carmona, 1994. | —, “Archivística”, *SIGNO 2, Actas del III Congreso de Historia de la Cultura Escrita*, eds. C. Sáez y R. Pacheco Sanpedro, Alcalá de Henares, 1998, págs. 51-66. | TAMAYO, A., *Archivística, Diplomática y Sigilografía*, Madrid, 1996. | TERREROS Y PANDO, E., DE, *Diccionario castellano con las voces de las ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, [Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía, Madrid, 1786] (ed. facsímil), Madrid, 1987, voz *archivo*. | ZOZAYA MONTES, L., “El Archivo de la Villa de Madrid en tiempos de Felipe II según los Libros de Acuerdos de su Concejo”, (Trabajo de Investigación de Doctorado), Universidad Complutense de Madrid, 2001. | —, “El monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid como custodio de un arca del archivo de la Villa durante la época de Felipe II”, *Iglesia y Religiosidad en España. Historia y Archivos. V Jornadas de Castilla la Mancha sobre Investigación en Archivos*, Guadalajara, 2002, t. III, págs. 1513-26. | —, “Merzas de poder económico debido a la pérdida documental en los archivos de la Villa de Madrid en Tiempos de Felipe II”, en ARANDA PÉREZ, F. J. (Coord.), *El mundo rural en la España Moderna, Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca, 2004, págs 1295-1306.

Leonor Zozaya Montes.

Atila

“Estas injurias vengará la mano / del fiero Atila en tiempos venideros” (*N*, vv. 481-82, 855^b).

Cervantes utiliza el nombre de Atila para referirse al héroe justiciero y fiero que castigaría la abusiva opresión de los invasores romanos en Numancia (Soria). Le mienta en *Tragedia de Numancia*, cuando, personificando al Río Duero, clama venganza por la destrucción de aquel lugar

llevada a cabo por los romanos. Presiente que en fechas próximas vendrán los pueblos bárbaros, y, de la mano de Atila, vengarán las injurias cometidas por aquellos ofensores del Imperio.

Atila (ca. 406-453 a.c.), rey de los hunos (ca. 434-453 a.c.), a menudo ha sido considerado como uno de los azotes del pueblo romano. Era miembro de la familia gobernante de los hunos, grupo de origen mongólico. Heredó, *grosso modo*, los territorios comprendidos entre el Caúcaso hasta el Danubio y el Save. Compartía gobierno con su hermano Bleda hasta que le asesinó en 445 a.c., comenzando entonces a presidir en solitario. Durante su generación, los hunos fueron la potencia dirigente del mundo bárbaro. En principio, dicho pueblo nómada no era enemigo implacable de Roma, y, por ello, cuando hacia 390 a.c. llegó a la llanura panónica, las relaciones eran pacíficas y llevaban a cabo una política de entendimiento con los nuevos vecinos. Pero supusieron un verdadero problema cuando formaron un Estado en Panonia, ya que se dedicaban a atacar al Imperio romano, arrasando pueblos y ciudades, con el objetivo de acumular el mayor botín posible, y no con el de conquistar. Después de numerosas batallas, que a veces se han convertido en leyenda, Atila fue vencido por los galos en 451 a.c. en la batalla de “Châlons-sur-Marne”, también llamada de los “Campos Catalaúnicos” o del “Campus Mauriacus”. Su ejército se recuperó pronto, y al año siguiente asaltó con él varias ciudades de Italia, pero no Roma, porque, según las crónicas, Atila quedó conmocionado tras una entrevista con el Papa León y decidió no atacarla. Murió en 453 a.c., tras lo cual el Imperio Huno se hundió.

BIBLIOGRAFÍA

BRION, M., *La vie d'Attila*, Paris, 1928. | BUSSAGLI, M., *Attila*, Madrid, 1988. | MUSSET, L., *Las invasiones. Las oleadas germánicas*, Barcelona, 1967. | REMONDÓN, R., *La crisis del Imperio romano, de Marco Aurelio a Anastasio*, Barcelona, 1967. | ROBERTS, W., *Leadership Secrets of Attila The Hun*, New York, 1987.

Leonor Zozaya Montes.